

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ACTA COMISIÓN PERMANENTE CALIDAD DE VIDA Y TURISMO

En la ciudad de Ushuaia en fecha 7 de marzo de 2013, siendo la hora 15:40 en el salón Usos Múltiples del Concejo Deliberante se reúnen los concejales integrantes de la comisión de Calidad de Vida y Turismo: Silvio Bocchicchio (PSP), Damián De Marco (MPF), Mario Llanes (PJ), Luis Cardenas (PFF) y Walter Vuoto (FPV).

Siendo la hora 16:00 se determina el tratamiento de los siguientes asuntos:

Asunto	Iniciador	Referente	Observaciones
322/2012	Bloque Movimiento Popular Fueguino	Proyecto de Ordenanza referente a Establecer el Programa de Fomento de la Actividad Musical en vivo.	Se resuelve realizar aprobando Proyecto de Ordenanza.
612/2010	Bloque Afirmación Para una República Igualitaria	Proyecto de Ordenanza referente prohíbe el expendio de bebidas gaseosas de fantasía en vasos servidos en mostradores y/o bares y/o mesas de los establecimientos dedicados a la comercialización de ellas.	Se resuelve realizar Dictamen Final. (Archivo)
822/2012	Bloque Frente Para La Victoria	Proyecto de Ordenanza Establecer la implementación de programas referidos a la prevención y seguimiento de la Obesidad y Diabetes Infanto Juvenil.	Se resuelve realizar Predictámen/Debate Ciudadano.

Siendo la hora 16:20 se da por finalizada la presente reunión. Firmando la presente los concejales participantes.-----



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA	
ASUNTO: AGENTES DE TURISMO	
Fecha: 8/3/12	Hora: 15:00
Numero: 140	Folios: 4
Expte. N°:	
Origen:	
Remitido:	

DICTAMEN FINAL DE COMISIÓN
CALIDAD DE VIDA Y TURISMO

PRESIDENTE: Silvio BOCCHICCHIO
VOCAL: Damián DE MARCO
VOCAL: Viviana GUGLIELMI
VOCAL: Walter VUOTO
VOCAL: Luis CARDENAS

FECHA REUNIÓN DE COMISION: 7 de marzo de 2012.

ASUNTO N°: 322/2012.-

EXPEDIENTE N°: 46/2012.-

REFERENTE: Proyecto de Ordenanza referente a Establecer el Programa de Fomento de la Actividad Musical en vivo.

SEÑORES/RAS. CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Calidad de Vida y Turismo ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, y por lo tanto aconseja aprobar **PROYECTO DE ORDENANZA.**

SUSCRIBEN EL PRESENTE, SEGÚN ACTA

PRESIDENTE: Silvio BOCCHICCHIO

VOCAL: Damián DE MARCO

VOCAL: Luis CARDENAS

VOCAL: Mario LLANES

VOCAL: Walter VUOTO



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
CONCEJAL DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTICULO 1º.- ESTABLECER en el ámbito de la ciudad de Ushuaia, el Programa de Fomento de la Actividad Musical Local en vivo, a través del cual la Municipalidad podrá habilitar espacios públicos y privados para la realización de la actividad musical en vivo, aunque no reúnan los requisitos de acondicionamiento acústico. Esta habilitación permitirá la ejecución de música en vivo en el horario de 18:00 hs a 22:00 hs, de Domingos a Jueves; y de 18:00 hs.a 0:00 hs. los días viernes y sábados.

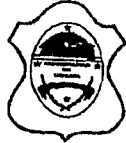
El programa no exime a los locales de los demás requisitos necesarios para su habilitación, ni de las condiciones de seguridad previstas en las Ordenanzas específicas.

ARTICULO 2º.- Los objetivos del Programa son:

- a) Promover la actividad musical en vivo en Ushuaia, para los músicos que habitan en nuestra ciudad.
- b) Estimular la actividad musical actuando como órgano multiplicador de eventos culturales, artísticos, educativos y técnicos.
- c) Fomentar la existencia de espacios con acceso al público donde se realice actividad musical.
- d) Promover la creación de nuevas salas o espacios destinados a la actividad de música en vivo.
- e) Coordinar circuitos estables de música en vivo, no convencionales en salas o espacios musicales nuevos o preexistentes.
- f) Fomentar la actividad musical mediante la organización de concursos, certámenes, muestras, festivales y ciclos musicales en el marco de una temporada anual.

ARTICULO 3º.- Se crea el Registro de Músicos Locales de la ciudad de Ushuaia.

Los músicos que deseen participar del Programa de Fomento de la Actividad Musical Local en vivo en los locales habilitados a partir de la presente Ordenanza, deberán obligatoriamente inscribirse en este registro, el cuál será absolutamente gratuito.



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
CONCEJAL DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO

ARTICULO 4°.- Se crea el Registro de Locales para la Actividad Musical en vivo, en horarios específicos. Los locales que sean habilitados para el desarrollo del Programa se inscribirán en forma obligatoria y gratuita en dicho registro, sólo deberán presentar el libre deuda municipal.

ARTICULO 5°.- La programación de los espectáculos a realizarse en esos espacios públicos o privados será difundida por la Municipalidad y deberá constar en la página web oficial del Ejecutivo.

ARTICULO 6°.- Será autoridad de aplicación de la presente Ordenanza, la Dirección de Cultura de la Municipalidad de la ciudad de Ushuaia.

ARTICULO 7°.- De forma.-

The block contains several handwritten signatures and scribbles. On the left, there is a vertical scribble. In the center, there is a large circular scribble with a signature inside. To the right, there is a signature with the word "vino" written below it. Below the circular scribble, there are several horizontal scribbles and another signature.



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	12/3/13 Hs. 15:40
Numero:	141 Fojas: 2
Expte. N°:	
Grado:	
Recibido:	

DICTAMEN FINAL DE COMISIÓN
CALIDAD DE VIDA Y TURISMO

PRESIDENTE: Silvio BOCCHICCHIO

VOCAL: Mario LLANES

VOCAL: Damián DE MARCO

VOCAL: Viviana GUGLIELMI

VOCAL: Walter VUOTO

VOCAL: Luis CARDENAS

FECHA REUNIÓN DE COMISION: 7 de marzo de 2013

ASUNTO N°: 612/2010

EXPEDIENTE N°: 233/2009.-

REFERENTE: Proyecto de Ordenanza referente prohíbe el expendio de bebidas gaseosas de fantasía en vasos servidos en mostradores y/o bares y/o mesas de los establecimientos dedicados a la comercialización de ellas.

SEÑORES/RAS. CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Calidad de Vida y Turismo ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, y por lo tanto aconseja remitir las presentes actuaciones al **ARCHIVO.-**

SUSCRIBEN EL PRESENTE, SEGÚN ACTA

PRESIDENTE: Silvio BOCCHICCHIO

VOCAL: Damián DE MARCO

VOCAL: Luis CARDENAS

VOCAL: Mario LLANES

VOCAL: Walter VUOTO



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

PREDICTÁMEN DE COMISIÓN
CALIDAD DE VIDA Y TURISMO

PRESIDENTE: Silvio BOCCHICCHIO
VOCAL: Mario LLANES
VOCAL: Damián DE MARCO
VOCAL: Viviana GUGLIELMI
VOCAL: Walter VUOTO
VOCAL: Luis CARDENAS

FECHA REUNIÓN DE COMISION: 7 de marzo de 2013

ASUNTO N°: 822/2012

EXPEDIENTE N°: 269/2009.-

REFERENTE: Proyecto de Ordenanza Establecer la implementación de programas referidos a la prevención y seguimiento de la Obesidad y Diabetes Infanto Juvenil.

SEÑORES/RAS. CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Calidad de Vida y Turismo ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, y por lo tanto aconseja aprobar **Predictámen/ Debate Ciudadano.**

SUSCRIBEN EL PRESENTE, SEGÚN ACTA

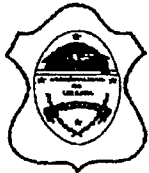
PRESIDENTE: Silvio BOCCHICCHIO

VOCAL: Damián DE MARCO

VOCAL: Luis CARDENAS

VOCAL: Mario LLANES

VOCAL: Walter VUOTO



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2012 en memoria de los Héroes de Malvinas"

PROYECTO DE ORDENANZA
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE

ARTICULO 1º.- Se establece la implementación de programas referidos a la prevención y seguimiento de la **Obesidad y Diabetes Infanto Juvenil** en la Ciudad de Ushuaia.

ARTICULO 2º.- La medida tiene alcance a las escuelas experimentales, polideportivos y demás establecimientos con dependencia del DEM

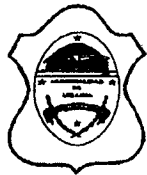
ARTICULO 3º.- Para el cumplimiento del objetivo de esta ordenanza, se organizarán equipos interdisciplinarios, que puedan abordar la problemática desde todos los enfoques (profesores de educación física, médicos, nutricionistas, psicólogos, etc)

ARTICULO 4º.- El DEM organizará campañas orientadas a conocer los riesgos de estas patologías y formas de prevención, disponiendo de espacios que ofrezcan asesoramiento sobre nuevos sistemas de alimentación, ejercicios y estilos de vida, que favorezcan la recuperación de los niños y jóvenes afectados por este problema.

ARTICULO 5º.- Se invita al Poder Legislativo Provincial a sumarse a la propuesta; legislando en este sentido, a fin de que los beneficios tengan alcance a todos los establecimientos educativos de la Provincia, como así también a las dependencias correspondientes.

ARTICULO 6º.- De forma.-

Walter VUOTO
Concejal F.P.V.
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

Ushuaia, 27 de marzo de 2013

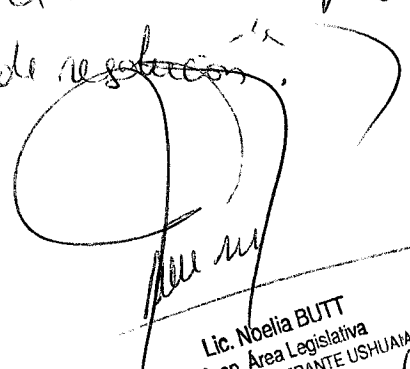
SEÑOR PRESIDENTE CÁMARA DE TURISMO DE USHUAIA
Licenciado Marcelo Lietti

En mi calidad de Presidente de la comisión Calidad de Vida y Turismo del Concejo Deliberante tengo el agrado de invitarlo a la reunión que realizaremos el próximo jueves 4 de abril a las 14 horas, en Don Bosco 437, con el propósito de analizar el proyecto de resolución que se adjunta a la presente.

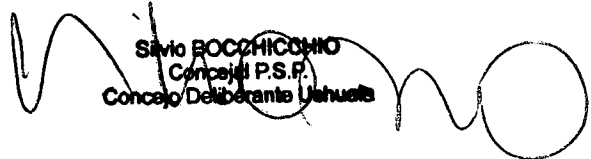
La presente es con el objetivo de poder estudiar de manera conjunta los alcances de la iniciativa presentada, siendo de suma importancia conocer vuestra opinión, dada la función que Ud. cumple.

Sin otro particular, atentamente.

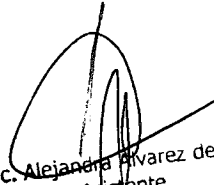
Vale conexión "proyecto de resolución"



Lic. Noelia BUTT
Resp. Área Legislativa
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA
r/p. Secretaría

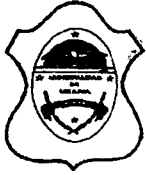


Silvio BOCCHICCHIO
Concejal P.S.P.
Concejo Deliberante Ushuaia



Lic. Alejandra Rivarez de O.
Asistente
AGENCIA DE DESARROLLO
USHUAIA

Recibido 27/3/2013
Hora 13:25 U



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

Ushuaia, 27 de marzo de 2013

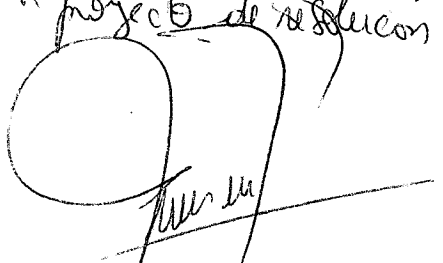
**SEÑORA PRESIDENTE CONSEJO ASESOR
OBSERVATORIO CUESTIÓN MALVINAS
Licenciada Carolina Lavori**

En mi calidad de Presidente de la comisión Calidad de Vida y Turismo del Concejo Deliberante tengo el agrado de invitarla a la reunión que realizaremos el próximo jueves 4 de abril a las 14 horas, en Don Bosco 437, con el propósito de analizar el proyecto de resolución que se adjunta a la presente.

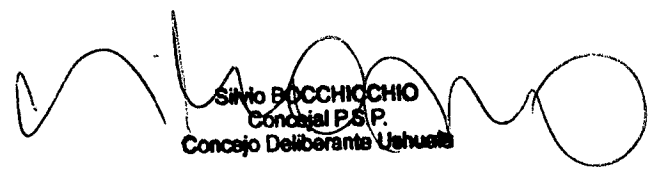
La presente es con el objetivo de poder estudiar de manera conjunta los alcances de la iniciativa presentada, siendo de suma importancia conocer vuestra opinión, dada la función que Ud. cumple.

Sin otro particular, atentamente.


*Vale corrección
"proyecto de resolución"*



Lic. Noelia BUTT
Resp. Área Legislativa
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA
s/c. Secretaría Comisión



Silvio BOCCHIOCHIO
Concejal P.S.P.
Concejo Deliberante Ushuaia



27/03/2013
Ramos, Ramos.